

**ACTA DE REVISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDSP/CS
Primera Convocatoria**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA
DE LA IOARR DENOMINADO: "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN
EL(LA) I.E. 88284 EN EL CENTRO POBLADO CHURLIN ALTO, DISTRITO DE SAN PEDRO, PROVINCIA
OCROS, DEPARTAMENTO ANCASH. CUI N° 2674315"**

En la oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Pedro, a los siete días del mes de mayo del 2025, siendo las 11:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, encargados de organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección correspondiente a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDSP/CS, para la contratación de la ejecución de la: **DE LA IOARR DENOMINADO: "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 88284 EN EL CENTRO POBLADO CHURLIN ALTO, DISTRITO DE SAN PEDRO, PROVINCIA OCROS, DEPARTAMENTO ANCASH . CUI N° 2674315"**, estando presentes en el mencionado acto:

- JENNY PORTILLA GRAZA Presidente
- CHAVEZ MELGAREJO JULY GIULIANA JEN Miembro Suplente
- MELL ALESSANDRA ESPINOZA Miembro Titular

Verificado el quórum reglamentario con la presencia de los tres (03) miembros del Comité de Selección, el presidente dio inicio al acto, se procedió a informar la cantidad de participantes que se registraron vía electrónica en el presente procedimiento de selección, dándose el siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	2025-04-29 16:54:50.0	Válido	2025-04-29 16:54:50.0
2	Proveedor con RUC	20407968604	T-REX CONSTRUCTORES S.R.L	2025-04-24 23:48:47.0	Válido	2025-04-24 23:48:47.0
3	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	2025-05-01 23:57:10.0	Válido	2025-05-01 23:57:10.0
4	Proveedor con RUC	20533797025	CORPORACION KILLARYS S.A.C.	2025-04-23 13:05:39.0	Válido	2025-04-23 13:05:39.0
5	Proveedor con RUC	20534053399	CONSTRUCTORA GENERALES ROMERO E.I.R.L.	2025-05-05 10:55:03.0	Válido	2025-05-05 10:55:03.0
6	Proveedor con RUC	20542178460	COMUNE CONSTRUCTORA S.A.C.	2025-04-29 22:06:39.0	Válido	2025-04-29 22:06:39.0
7	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	2025-04-22 15:23:37.0	Válido	2025-04-22 15:23:37.0
8	Proveedor con RUC	20552915438	AK ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A. - AKECSA	2025-04-21 14:19:42.0	Válido	2025-04-21 14:19:42.0
9	Proveedor con RUC	20601664861	GRUPO FLORCAB S.A.C.	2025-04-24 19:24:55.0	Válido	2025-04-24 19:24:55.0
10	Proveedor con RUC	20602619941	HG & NL INVERSIONES S.A.C.	2025-04-23 13:07:14.0	Válido	2025-04-23 13:07:14.0
11	Proveedor con RUC	20603015429	ABYDOS CONSTRUCTORES S.A.C.	2025-04-25 18:38:06.0	Válido	2025-04-25 18:38:06.0
12	Proveedor con RUC	20603051301	GH NEGOCIOS E INVERSIONES S.R.L.	2025-04-22 21:43:25.0	Válido	2025-04-22 21:43:25.0
13	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	2025-05-02 12:04:59.0	Válido	2025-05-02 12:04:59.0
14	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	2025-04-28 23:30:52.0	Válido	2025-04-28 23:30:52.0
15	Proveedor con RUC	20605201416	ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	2025-04-23 16:14:38.0	Válido	2025-04-23 16:14:38.0

16	Proveedor con RUC	20605331174	MAGUIROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. - MAGUIROS E.I.R.L.	2025-04-17 02:52:15.0	Válido	2025-04-17 02:52:15.0
17	Proveedor con RUC	20610241191	PERSEIDAS BUSINESS E.I.R.L.	2025-04-25 22:58:08.0	Válido	2025-04-25 22:58:08.0
18	Proveedor con RUC	20610627162	ERPCA CONSULTORIA EJECUCION Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2025-05-04 23:10:09.0	Válido	2025-05-04 23:10:09.0
19	Proveedor con RUC	20610715606	CONTRATISTAS E & P RODRIGUEZ S.A.C.	2025-04-17 16:22:11.0	Válido	2025-04-17 16:22:11.0
20	Proveedor con RUC	20612299332	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAN JUANCITO S.A.C.	2025-05-01 18:27:29.0	Válido	2025-05-01 18:27:29.0
21	Proveedor con RUC	20612308099	GRUPO ESTRACON S.A.C	2025-04-24 15:03:22.0	Válido	2025-04-24 15:03:22.0
22	Proveedor con RUC	20612471976	CONSULTORES Y EJECUTORES ZENIT E.I.R.L.	2025-05-04 22:48:59.0	Válido	2025-05-04 22:48:59.0
23	Proveedor con RUC	20613613987	CONSTRUCTORA LICUONA MEDINA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-04-24 10:08:32.0	Válido	2025-04-24 10:08:32.0

De los participantes inscritos, solo uno presentó su oferta, de manera electrónica, a través del SEACE, por lo que se procederá a la apertura de las ofertas registradas y presentadas en el procedimiento de selección, como se detalla a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20533797025 20407836872	CONSORCIO PARAMONGA Conformado por: CORPORACION KILLARYS S.A.C. 'CONSTRUCTORA ANAID' E.I.R.L.	06/05/2025	19:20:30	20533797025	06/05/2025	19:27:48	Enviado	Valido
2	20542178460 20600375378	CONSORCIO TERRANOVA Conformado por: COMUNE CONSTRUCTORA S.A.C. GRUPO MONTALVO PRADA S.A.C.	06/05/2025	18:16:53	20542178460	06/05/2025	21:51:14	Enviado	Valido
3	20534053399	CONSTRUCTORA GENERALES ROMERO E.I.R.L.	06/05/2025	21:58:59	20534053399	06/05/2025	21:59:39	Enviado	Valido

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

Acto seguido, se realizó la apertura de las Ofertas, con el objetivo de verificar la documentación requerida en las bases integradas, como reglas definitivas del procedimiento de selección, tanto de índole obligatorio para la admisión de la Oferta, como la documentación facultativa para el presente procedimiento en mención, de conformidad con lo establecido en los Artículos 52° y 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 234-2022-EF. Resultando de la verificación:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CONSORCIO PARAMONGA	CONSORCIO TERRANOVA	CONSTRUCTORA GENERALES ROMERO E.I.R.L.
A.- DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	ITEM I	ITEM I	ITEM I
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los	Cumple	Cumple	No corresponde

integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)			
El precio de la oferta en soles y: ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	Cumple	Cumple	No Cumple
CONDICION DE LA OFERTA	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

Observación:

CONSTRUCTORA GENERALES ROMERO E.I.R.L.

El postor no cumple con acreditar el Anexo N° 06 de acuerdo a lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección, en el extremo de considerar lo señalado en el art. 60.4 del RLCE, "En el documento que contiene el **precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación**. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. (...), en el caso en autos el postor ha considerado en letras "DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTAIDOS CON 00/1000", por tanto prevalece ante lo ofertado en números, sin embargo se advierte que la terminación en caso de soles es 100 con la terminación soles y no 1000, lo que invalida el monto real, por un lado y por otro, del desagregado de las partidas son ilegibles que no es posible determinar las partidas, precios unitarios y totales lo que invalida la oferta y siendo un hecho no subsanable corresponde no admitir la oferta.

DESAGREGADO DE PARTIDAS

OBRA CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL LUGAR 1000 EN EL CENTRO PROBLEMA CHURIL ALTO DISTRITO DE SAN PEDRO, PROVINCIA NOROCCIDENTAL DEPARTAMENTO AREQUIBA

Item	Descripción	Unit	Método	Precio \$	Precio \$
01	COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS				4.000,00
01.01	MERCE PROFESIONALES				4.000,00
01.01.01	CANTOS DE CALIFICACION DE OBRAS EN ALBAÑILERIA	un	1,00	100,00	100,00
01.01.02	REPLICACION Y RECONSTRUCCION DE TUBOS Y HERRAMIENTAS	\$	1,00	400,00	400,00
01.01.03	PLATEO TERRESTRE	\$	1,00	2.000,00	2.000,00
01.01.04	SECURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				3.000,00
01.01.04.01	TRABAJOS DE SEGURIDAD Y ADMINISTRACION DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	un	1,00	2.000,00	2.000,00
01.01.04.02	TRABAJOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				1.000,00
01.01.04.02.01	TRABAJOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	\$	10,00	100,00	100,00
01.01.04.02.02	TRABAJOS DE PROTECCION COLECTIVA	\$	1,00	900,00	900,00
01.01.05	TRABAJOS PRELIMINARES				2.000,00
01.01.05.01	TRABAJO Y ESTABLECIMIENTO SOCIAL	HS	400,00	0,00	400,00
01.01.05.02	CANTOS Y REPLICACION DE CORTADOS EN OBRAS	HS	30,00	0,00	100,00
01.01.05.03	TRABAJO DE CANTOS DE SENSIBILIDAD PARA COLOCACION DE CANTOS	HS	5,00	100,00	500,00
01.01.05.04	ELABORACION DE MATERIAL REPLICACION DE LA REPLICACION	HS	14,00	30,00	100,00
01.01.06	ESTRUCTURAS				
01.01.06.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				5.000,00
01.01.06.01.01	EXCAVACION MANO DE OBRAS PARA APERTURAS	HS	24,00	20,00	1.200,00
01.01.06.01.02	MOVIMIENTO QUANTITATIVO CON MATERIAL DE PROYECTO	HS	48,00	05,00	1.000,00
01.01.06.01.03	ELABORACION DE MATERIAL REPLICACION DE LA REPLICACION	HS	24,00	10,00	200,00
01.01.06.01.04	CONCRETO SIMPLE				540,00
01.01.06.01.05	TRABAJO DE CANTOS Y REPLICACION DE CANTOS	HS	30,00	10,00	300,00
01.01.06.01.06	TRABAJO DE CANTOS Y REPLICACION DE CANTOS				

FACTOR DE EVALUACION

Solo una vez admitidas las propuestas, el Comité de Selección aplicará los factores de evaluación previstos en las bases, y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor y la documentación sustentatoria presentada por el postor, en consecuencia, se tiene:

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin of the page.]

Evaluación: ítem I

FACTOR DE EVALUACIÓN		CONSORCIO PARAMONGA	CONSORCIO TERRANOVA
A	PRECIO	100	94.73
	Bonificación 5% Mype	05	4.73
	Bonificación 10% provincia colindante	0	9.47
	PUNTAJE TOTAL	105 Puntos	108.93 Puntos

OBSERVACION:

Ninguna

REQUISITOS DE CALIFICACION

De conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento en donde determina si las ofertas corresponden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

ACREDITACION DOCUMENTAL	CONSORCIO PARAMONGA	CONSORCIO TERRANOVA
A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	Cumple	Cumple
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	para la suscripción del contrato	para la suscripción del contrato
A.2 CALIFICACIÓN ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	para la suscripción del contrato	para la suscripción del contrato
A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	para la suscripción del contrato	para la suscripción del contrato
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Cumple	No Cumple
CONDICION DE LA OFERTA	CALIFICA	NO CALIFICA

OBSERVACIONES:

El postor CONSORCIO TERRANOVA no cumple con lo referido a la experiencia del postor en la especialidad en (Una vez el valor referencial):

1. Contrato de ejecución de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. N° 20532 Huaricanga, Distrito de Paramonga, Provincia de Barranca – Lima. 3° Etapa, componente: Construcción de 01 aula"

Al respecto el acta de recepción de obra, no hace referencia al contrato, inicio y culminación de la obra, monto de la obra, incumpliendo con las disposiciones establecidas en el marco normativo "De acuerdo con la Opinión N° 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros", así como lo señalado en las bases "La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones."

Asimismo

En el caso en autos no es posible determinar el monto de la ejecución real de la obra, teniendo en cuenta que durante el desarrollo de la prestación se tiene adicionales y deducciones, lo que debe ser reflejado en el documento que certifique la real ejecución de la obra. Por tanto, no es calificable dicha experiencia

2. Contrato de ejecución de la obra "Mejoramiento y ampliación de los servicios de educación en la I.E. N° 20860 Anexo Sauce Grande, Distrito de Paramonga, Provincia de Barranca – Lima- 1° Etapa, Componente: Construcción de 01 Aula"

Al respecto el acta de recepción de obra, no hace referencia al contrato, inicio y culminación de la obra, monto de la obra, incumpliendo con las disposiciones establecidas en el marco normativo "De acuerdo con la Opinión N° 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros", así como lo señalado en las bases "La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente

que la obra fue concluida, **así como el monto total que implicó su ejecución**; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones."

Así mismo no indica la etapa ni el componente de la obra, como lo señala en el contrato.

En el caso en autos no es posible determinar el monto de la ejecución real de la obra, teniendo en cuenta que durante el desarrollo de la prestación se tiene adicionales y deducciones, lo que debe ser reflejado en el documento que certifique la real ejecución de la obra. Por tanto, no es calificable dicha experiencia

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Que, en cumplimiento al Art. 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se otorga la Buena Pro al Postor **CONSORCIO PARAMONGA** conformado por la empresa **CORPORACION KILLARYS S.A.C.** y la empresa **CONSTRUCTORA ANAID E.I.R.L.**, por haber cumplido con la presentación de todos los documentos de requisito obligatorio, así como haber calificado con 105 puntos consecutivamente y cumplido con la calificación de ofertas.

ITEM	Detalle	POSTOR	BUENA PRO	CONSENTIMIENTO	Monto
I	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA DE LA IOARR DENOMINADO: "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 88284 EN EL CENTRO POBLADO CHURLIN ALTO, DISTRITO DE SAN PEDRO, PROVINCIA OCROS, DEPARTAMENTO ANCASH. CUI N° 2674315"	CONSORCIO PARAMONGA conformado por la empresa CORPORACION KILLARYS S.A.C. y la empresa CONSTRUCTORA ANAID E.I.R.L.	SI	---	S/. 277,162.00

No habiendo más asunto que tratar, se procede a levantar la sesión, siendo las 17:00 horas del día 08 de Mayo del 2025, suscribiendo la misma, los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.


JENNY PORTILLA GRAZA
Presidente Titular


CHAVEZ MELGAREJO JULY
GIULIANA JEN
Miembro Suplente


MELL ALESSANDRA ESPINOZA
Miembro Titular